



## La enseñanza de la liturgia en el Instituto Teológico «San Fulgencio»

RAMÓN NAVARRO GÓMEZ

Profesor asociado de liturgia.  
Instituto Teológico San Fulgencio  
Murcia

En esta breve colaboración nos proponemos reflexionar sobre la enseñanza de la liturgia a los candidatos a futuros pastores. Dejamos de lado –aunque alguna observación haremos al respecto– la formación litúrgica cuyo ámbito propio es el seminario, para centrarnos en las asignaturas que se imparten en el instituto teológico.

Aunque el propósito de la reflexión es mucho más amplio que la enseñanza de la liturgia en concreto en el instituto teológico «San Fulgencio», he querido mantener el título en paralelo con artículos de temática similar publicados en el ámbito español<sup>1</sup>.

La formación litúrgica –y, dentro de ella, la enseñanza académica de la misma– está totalmente condicionada por el concepto de liturgia que se maneje en cada momento histórico. Por eso vamos a comenzar planteando la situación

---

1 Por ejemplo: R. GONZÁLEZ, «La liturgia en el seminario de Orense», *Phase* 112 (1979), 327-336; M. CARMONA, «La formación litúrgica en el seminario de Jaén», *Phase* 112 (1979), 321-326. Ambos artículos abordan tanto la formación litúrgica de los seminaristas como la enseñanza académica de la liturgia. En este último ámbito reivindican sobre todo la relevancia teológica de la liturgia y su puesto dentro del currículo teológico, situándola dentro de las asignaturas principales.

anterior al Concilio Vaticano II, para poder analizar mejor el giro que supone la *Sacrosanctum Concilium*.

## 1. LA SITUACIÓN ANTERIOR AL CONCILIO VATICANO II

### 1.1. La noción de liturgia

Allá por el siglo IX se comienza a producir un triple fenómeno en la historia de la liturgia. Por una parte, la celebración se clericaliza y se privatiza progresivamente. La asamblea va perdiendo cada vez más relevancia en su participación en la celebración, y poco a poco los fieles se van convirtiendo en los «presentes-ausentes», que deben compensar ese déficit de participación fundamentalmente a través de las devociones populares –alternativas como la *devotio moderna* en el siglo XV no calaron particularmente en el pueblo fiel.

Paralelamente, la noción de liturgia pasa de ser una noción bíblica, patrística y mística a reducirse meramente a su aspecto externo y material: los ritos y las ceremonias, normados por la Iglesia. Con esta noción difícilmente se podía ver la liturgia como fundamento de la vida espiritual de los fieles.

En el postconcilio de Trento se hizo una reforma de la liturgia muy importante, pero que no cambió mucho este panorama que hemos descrito. El papa san Pío V, que va a llevar adelante buena parte de esta reforma, afirma que los libros litúrgicos –Misal, Breviario, etc.– habían sido restituidos *ad pristinam sanctorum Patrum normam ac ritum*<sup>2</sup>. Sin embargo, lo que realmente se había hecho era una pequeña revisión de los libros litúrgicos medievales, que ya adolecían de esa falta de participación que venía de unos siglos más atrás. Los libros litúrgicos postridentinos son, por primera vez, de uso obligatorio para toda la Iglesia latina, y en 1588 el papa Sixto V crea la Sagrada Congregación de Ritos para garantizar la unidad de todo el rito romano. Es la época del rubricismo, que llegará hasta la reforma litúrgica del Concilio Vaticano II. La preocupación fundamental en el ámbito litúrgico es el «cómo se hace», mucho más que el «qué» o el «por qué se hace».

### 1.2. La formación litúrgica

Como es natural, esta concepción de la liturgia y este rubricismo afectan notablemente al modo con que se enseña la liturgia a los futuros pastores. Sin

---

2 SAN PÍO V, Bula «*Quo primum*» para la promulgación del *Missale Romanum* (14 de julio de 1570).

entrar en el detalle de las regulaciones –hay dos documentos de la Sagrada Congregación para los Seminarios, uno de 1945 y el otro de 1956–, baste decir que la liturgia no se consideraba como una de las asignaturas principales, sino que estaba entre las secundarias. Su docencia se encargaba a un profesor de otras áreas, y se reducía, por lo general, a una hora semanal en los años de teología<sup>3</sup>. Su orientación era eminentemente práctica, como fruto de la concepción misma de la liturgia: formar en los ritos y ceremonias a los futuros sacerdotes. Había también una dimensión doctrinal, que era más bien histórica. Para lo primero tenemos numerosos manuales de rubricística. Uno de los más conocidos es el de G. Martínez de Antoñana<sup>4</sup>. En el plano histórico-doctrinal se podría citar una obra que tuvo inmensa difusión: la *Historia de la Liturgia* de Mons. M. Rigueti<sup>5</sup>.

La enseñanza de la liturgia se esparcía por todo el currículo, desde la escuela media hasta la teología, con gran cabida del tema de la música<sup>6</sup>. Pío XII, en *Mediator Dei*, dedica un número a la enseñanza de la liturgia, que es muy sintomático del método utilizado, si bien intenta enmarcar al aprendizaje de las rúbricas en un contexto más amplio y más teológico:

«Poned, pues, todo empeño en que el joven clero, al dedicarse a los estudios ascéticos, teológicos, jurídicos y pastorales, se forme también armónicamente de tal manera que entienda las ceremonias religiosas, perciba su majestad y belleza y aprenda con esmero las normas llamadas rúbricas; y ello, no tan sólo por motivos culturales, ni únicamente para que el seminarista a su tiempo pueda realizar los actos litúrgicos con el orden, el decoro y la dignidad debida, sino principalísimamente para que plasme su espíritu en la unión y contacto con Cristo Sacerdote y resulte así un santo ministro de santidad.»<sup>7</sup>

---

3 R. GONZÁLEZ, «Acentos de la formación litúrgica en los seminarios (desde los inicios hasta el Concilio Vaticano II)», en ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PROFESORES DE LITURGIA (ed.), *La formación litúrgica* (Culmen et fons 13), Centre de Pastoral litúrgica, Barcelona 2011, p. 69.

4 G. MARTÍNEZ DE ANTOÑANA, *Manual de Liturgia Sagrada*, Cocolsa, Madrid 1957. Esta es la edición que nosotros manejamos, pero, como puede verse, tuvo una enorme difusión, aunque no es el único manual que se podría citar.

5 M. RIGHETTI, *Historia de la Liturgia* 1 y 2, BAC, Madrid 2013. Esta edición es una reimpresión de la primera edición original. A pesar del título, aborda también cuestiones de tipo doctrinal, espiritual y pastoral en cada uno de los temas estudiados, por lo que tuvo en su tiempo gran difusión, y conserva aún hoy un gran valor.

6 GONZÁLEZ, «Acentos de la formación litúrgica», p. 71.

7 Pío XII, *Encíclica «Mediator Dei»* (n. 243). La traducción española en A. PARDO, *Nuevo enchiridion. De San Pío X (1903) a Benedicto XVI*, Monte Carmelo, Burgos 2006, p. 91.

Como veremos en el punto siguiente, la encíclica *Mediator Dei* asumió los postulados del movimiento litúrgico, y por eso era un documento muy adelantado a la realidad concreta que se vivía en la enseñanza de la liturgia en los seminarios en su época, aunque con este documento van empezando a cambiar las cosas poco a poco.

### 1.3. El movimiento litúrgico

Poco a poco, después de la contrarreforma, irán surgiendo intentos de cambiar las cosas. Algunos no particularmente afortunados, como el famoso Sínodo de Pistoia en 1786, que, si bien proponía cosas muy sensatas en el ámbito litúrgico, fue condenado por sus posturas eclesiológicas jansenistas. Más loables fueron algunas iniciativas de papas como Benedicto XIV (1741-1747). El descubrimiento de fuentes litúrgicas desconocidas hasta entonces en la época de la Ilustración y el nacimiento de la ciencia litúrgica –sobre todo como ciencia histórica– en este tiempo ya iban apuntando tímidos intentos de cambiar las cosas.

En esa necesaria renovación juega un papel fundamental el así llamado «movimiento litúrgico», en paralelo con otros movimientos de renovación, como en bíblico o el ecuménico, que irán preparando el camino a la renovación del Concilio Vaticano II. El movimiento litúrgico tiene sus antecedentes remotos en el siglo XIX, en personajes como el abad de Solesmes dom Prosper Gueranger (1805-1875), pero se desarrolla sobre todo en el siglo XX, sobre todo en ámbitos monásticos centroeuropeos.

El movimiento litúrgico comienza siendo una reivindicación del valor pastoral de la liturgia en la vida del cristiano y un clamor por la necesaria renovación de la liturgia para recuperar ese valor perdido. El nombre más relevante en este ámbito es el del monje belga Lambert Beauduin (1873-1960), muy conocido por su conferencia titulada «La vraie prière de l'Église» en el Congreso nacional de las obras católicas de Malinas de 1909 y sobre todo su obra *La piedad de la Iglesia*<sup>8</sup>, publicada originalmente en 1914. Junto con esto, el movimiento litúrgico tendrá también una fuerte dimensión teológica, que fundamentará todo lo demás. La recuperación del concepto patrístico de «misterio» en la liturgia se la debemos a otro monje: el alemán Odo Casel (1886-1948).

Quedarían muchos nombres y matices por añadir en lo que respecta al movimiento litúrgico, pero no hay tiempo ni es el objeto de este artículo.

---

8 Edición en español: L. BEAUDUIN, *La piedad de la Iglesia* (Cuadernos Phase 71), CPL, Barcelona 1996.

Baste decir que esas dos direcciones –pastoral y teológica– fueron acogidas por el Magisterio gracias a Pío XII y a la encíclica *Mediator Dei* de 1947, verdadera carta magna de la liturgia y reconocimiento de la labor del movimiento litúrgico, antecedente inmediato de *Sacrosanctum Concilium* –en adelante SC–.

## **2. LA FORMACIÓN LITÚRGICA DE LOS FUTUROS PASTORES EN EL CONCILIO VATICANO II**

La liturgia es el primer tema que entra en el aula conciliar, no sin tensiones y problemas. Entre los Padres conciliares se encuentran frontalmente la línea más inmovilista y la que venía alimentada por el movimiento litúrgico. SC es el primer documento que el Concilio promulga, ya en la segunda sesión, el 4 de diciembre de 1963. La finalidad del documento, expresada en su número 1, es la de «proveer a la reforma y al fomento de la liturgia».

### *2.1. La noción de liturgia*

SC es mucho más que un conjunto de orientaciones sobre cómo se había de afrontar la reforma litúrgica que iba a llevar a cabo. Para que esa reforma litúrgica tuviera éxito eran necesarias tres cosas, que el documento plantea en el primer capítulo.

La primera de ellas es una noción de liturgia renovada. No bastan las definiciones rubricales o jurídicas que se venían manejando durante tantos siglos. Era necesaria una visión teológica de la liturgia. Los números 5 al 7 de SC la exponen partiendo de la historia de la salvación y su acontecimiento central: el misterio pascual de Cristo. La liturgia es la actualización y la presencia de este misterio pascual para que tengamos acceso a la salvación que viene por medio de él. En la liturgia se da, como no se da en ninguna otra realidad de la Iglesia, una presencia de Cristo nueva, sacramental –a través de los signos, gestos y palabras de la celebración–. Por eso, como se dirá en los números siguientes, la liturgia es fuente y culmen de la vida de la Iglesia, aunque no constituya toda la vida de la Iglesia.

Partiendo de esta noción de liturgia SC plantea la necesidad de la participación activa de los fieles. Si la liturgia fueran solamente ritos y ceremonias la preocupación de la Iglesia sería sobre todo que esos ritos y ceremonias estuvieran regulados perfectamente y se realizasen de forma adecuada. Pero si la liturgia es un encuentro con Cristo, presente sacramentalmente en la celebración, la preocupación es distinta. Dice el número 13:

«La santa madre Iglesia desea ardientemente que se lleve a todos los fieles a aquella participación plena, consciente y activa en las celebraciones litúrgicas que exige la naturaleza de la Liturgia misma y a la cual tiene derecho y obligación, en virtud del bautismo, el pueblo cristiano, «linaje escogido sacerdocio real, nación santa, pueblo adquirido» (1 Pe 2,9; cf. 2,4-5). Al reformar y fomentar la sagrada Liturgia hay que tener muy en cuenta esta plena y activa participación de todo el pueblo, porque es la fuente primaria y necesaria de donde han de beber los fieles el espíritu verdaderamente cristiano, y por lo mismo, los pastores de almas deben aspirar a ella con diligencia en toda su actuación pastoral, por medio de una educación adecuada».

La formación litúrgica, finalmente, ha de tener un amplio significado de asimilación vivencial que permita a los seminaristas comprender los sagrados ritos y participar en ellos con toda el alma<sup>9</sup>.

## 2.2. *La formación litúrgica*

¿Cómo llegar a esta participación? SC plantea el problema en sus justos términos: es necesaria la formación litúrgica, que, en primer lugar, ha de ser la de los pastores, para que finalmente pueda llegar a los fieles. Comenta a este respecto J. Aldazábal:

«[de los seminaristas y del éxito de su formación litúrgica] depende el éxito de la renovación litúrgica de la comunidad cristiana. Si los ministros están mentalizados y rectamente orientados, es mucho más probable que también la comunidad entre en sintonía con lo que celebra»<sup>10</sup>.

Ante esta necesidad, el número 16 de SC habla en concreto de la asignatura de liturgia en los seminarios y facultades de teología:

«La asignatura de sagrada Liturgia se debe considerar entre las materias necesarias y más importantes en los seminarios y casas de estudio de los religiosos, y entre las asignaturas principales en las facultades teológicas. Se explicará tanto bajo el aspecto teológico e histórico como bajo el aspecto espiritual, pastoral y jurídico. Además, los profesores

---

9 Cf. SC 17.

10 J. ALDAZÁBAL, «La formación litúrgica en el seminario», en *La formación litúrgica en los seminarios* (Cuadernos Phase 21), CPL, Barcelona 1990, p. 24.

de las otras asignaturas, sobre todo de Teología dogmática, Sagrada Escritura, Teología espiritual y pastoral, procurarán exponer el misterio de Cristo y la historia de la salvación, partiendo de las exigencias intrínsecas del objeto propio de cada asignatura, de modo que quede bien clara su conexión con la Liturgia y la unidad de la formación sacerdotal.»

El número 15 había pedido la formación de profesores para la asignatura de liturgia, preparados por tanto específicamente para ello.

La enseñanza de la liturgia, por tanto ha de abarcar diversos ámbitos. El orden en el documento no es aleatorio ni irrelevante. En primer lugar teológico, y luego histórico. Luego vendrán otros aspectos, pero estos dos son fundamentales.

Esto se plasmará en el número 16 del decreto *Optatam totius* –en adelante OT–, sobre la formación en los seminarios, hablando de la revisión de los estudios eclesiásticos, donde se hace referencia a los números 15 y 16 de SC.

«La sagrada Liturgia, que ha de considerarse como la fuente primera y necesaria del espíritu verdaderamente cristiano, enséñese según el espíritu de los artículos 15 y 16 de la Constitución sobre la sagrada liturgia.»

También cabe destacar el número 5 de *Presbyterorum Ordinis*, que, en continuidad con SC 14-16, habla de la necesidad de la preparación de los pastores en el campo litúrgico por el cometido que les corresponde como futuros educadores de la participación de los fieles en la liturgia.

### **3. LA PLASMACIÓN DE OT 16 EN LOS PRINCIPALES DOCUMENTOS POSTCONCILIARES**

Todo lo contenido en SC 15-16 y en OT 16 no es más que un sólido punto de partida, que se fue desarrollando en los distintos documentos que surgieron más adelante<sup>11</sup>. Las reediciones de los distintos documentos hacen que sea

---

11 Una buena base bibliográfica, en español y en otros idiomas, que incluye tanto los textos magisteriales como los estudios al respecto, la encontramos en J. LÓPEZ, «La formación litúrgica del presbítero. Normas bibliográficas», *Phase* 30 (1990) 417-433, con motivo de la celebración de la VIII Asamblea del Sínodo de los Obispos, dedicada a la «formación de los sacerdotes en la situación actual».

difícil seguir un orden cronológico de los mismos, por lo que en la exposición que sigue se pueden detectar ciertas incoherencias en ese sentido.

### 3.1. Instrucción sobre la formación litúrgica en los seminarios

Prácticamente un año después de la promulgación de SC, el papa Pablo VI publica un motu proprio, que lleva por título *Sacram Liturgiam*, que plantea ya cambios en la enseñanza de la liturgia para el mismo curso académico 1964/1965, junto con otras disposiciones sobre la entrada en vigor de las prescripciones de SC<sup>12</sup>.

En 1979 la Sagrada Congregación para la Educación Católica publica la instrucción *In ecclesiasticam futurorum* sobre la formación litúrgica en los seminarios<sup>13</sup>. Este documento tiene dos partes: la primera se dedica a la vida litúrgica en el seminario y la segunda a la enseñanza de la liturgia<sup>14</sup>. Un apéndice indica un elenco de temas a tratar en la enseñanza de la liturgia.

De todo lo que señala la instrucción podríamos destacar tres aspectos que atañen a la orientación de la enseñanza de la liturgia en los seminarios y facultades.

El primero de ellos es el de la orientación teológica de los estudios:

«Es importante, sobre todo, que además de tratar de cada una de las acciones litúrgicas, se explique teológicamente la naturaleza misma de

---

12 La disposición primera del documento dice, en efecto: «Queremos que las disposiciones contenidas en los artículos 15, 16 y 17, referentes a la enseñanza litúrgica en los Seminarios, las Casas de formación de religiosos y en las Facultades Teológicas, se incluyan desde ahora en los programas, de forma que los estudiantes, al comienzo del próximo año escolar, se dediquen a este estudio ordenada y diligentemente». Cf. L. F. ÁLVAREZ, «La liturgia en los centros de estudios eclesiósticos», en ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PROFESORES DE LITURGIA (ed.), *La formación litúrgica* (Culmen et fons 13), Centre de Pastoral litúrgica, Barcelona 2011, p. 120.

13 La edición latina se encuentra en *Notitiae* 15 (1979) 526-565. La traducción española en A. PARDO, *Nuevo enchiridion. De San Pío X (1903) a Benedicto XVI*, Monte Carmelo, Burgos 2006, pp. 168-185. En adelante se citará como FLS. Un breve pero excelente comentario a este documento es el de D. SARTORE, «Formación litúrgica de los nuevos presbíteros», en D. SARTORE – A. M. TRIACCA – J. M. CANALS (eds.), *Nuevo Diccionario de Liturgia*, Paulinas, Madrid 1987, pp. 903-912.

14 «Significativamente, la *Instrucción* da la mayor importancia a las celebraciones litúrgicas en el seminario o casa de formación, que deben ser un modelo (...) En esta perspectiva integradora de la vivencia de las celebraciones litúrgicas se debe enmarcar la misma enseñanza de la liturgia» (cf. J. LÓPEZ, *La liturgia de la Iglesia* (Sapientia Fidei 6), BAC, Madrid 2009, p. 17).

toda la liturgia, según lo indicado en los números 5-11 de la constitución *Sacrosanctum Concilium*». <sup>15</sup>

El mismo número sigue detallando la importancia de explicar el misterio pascual y su relación con la liturgia, la noción de signo y, por tanto, la sacramentalidad de la liturgia, y el valor teológico de la asamblea.

El segundo elemento sería la dimensión histórica del estudio de la liturgia:

«Como, por otra parte, tiene hoy tanta importancia el aspecto histórico de la liturgia, se recomienda que en las lecciones de liturgia se describa con esmero la historia de los ritos, para que se comprenda mejor su significado, y se pueda discernir entre las partes que son inmutables, por ser de institución divina, y las que a lo largo de los tiempos pueden o aun deben cambiar, si en la liturgia se hubieran introducido elementos poco concordes con la naturaleza íntima de la misma, o se hubieran hecho menos oportunos. Indíquese también cómo, en las diversas circunstancias, la Iglesia ha adaptado su pastoral, teniendo presentes las diversas costumbres de los pueblos y su peculiar cultura. Pero, sobre todo, de los documentos históricos rituales podrá la liturgia sacramental sacar grande utilidad y conseguir mayor claridad y certeza». <sup>16</sup>

A la vista de este número se entiende que el interés por la historia de la liturgia tiene una finalidad: ser un elemento a la hora de discernir lo primario de lo secundario en la celebración, lo que puede —e incluso debe— ser cambiado y lo que no, y las motivaciones que han llevado en cada momento a introducir esos cambios o adaptaciones. Sin esa perspectiva histórica de toda la tradición litúrgica de la Iglesia se corre el peligro de absolutizar ciertas visiones que, como poco, son parciales y han de ser examinadas a la luz del conjunto de dicha tradición.

Un tercer elemento serían los mismos elementos que forman parte de la celebración:

«Ante todo, es necesario instruir a los alumnos sobre las acciones litúrgicas, ya en lo que toca a los textos, ya en lo relativo a los ritos y signos». <sup>17</sup>

---

15 FLS 49.

16 FLS 47.

17 FLS 46.

Se trata entonces de ofrecer al alumno un análisis de la acción litúrgica y de cada uno de sus elementos: desde los textos de plegaria, que contienen, según indica el mismo número más adelante, «tesoros de doctrina y de vida espiritual», hasta los demás elementos de la celebración. El número pide una enseñanza práctica de las celebraciones: el conocimiento de los *praenotanda* de los distintos rituales y el desarrollo de las celebraciones, descubriendo toda su riqueza y capacidad de adaptación.

Estas tres direcciones se concretan luego en el apéndice del documento, que va señalando los distintos bloques que se han de abordar en la enseñanza de la liturgia. El primero sería el de las «nociones y principios», que abordaría la teología litúrgica, basada sobre todo en SC 5-13; el tema de la sacramentalidad; la asamblea y los ministerios a su servicio; finalmente, el aspecto dialógico y la dimensión pastoral de la liturgia, donde se englobarían los distintos elementos de la celebración. En muchos detalles de la explicación de este primer bloque se pide que los seminaristas sean formados para no caer en ciertas deformaciones que estaban muy en boga en el momento en que se escribe el documento, como efectos colaterales no buscados por la reforma litúrgica, tales como inventar las plegarias, celebrar sin ornamentos o, en general, la desacralización del culto. Se podría decir que este primer bloque sería una introducción general a la liturgia. Los otros tres bloques estudiarían las celebraciones en concreto: eucaristía, sacramentos y sacramentales y liturgia de las horas, respectivamente.

Más allá de la configuración concreta del currículo, que es muy importante, J. Aldazábal extrae del documento dos líneas de fuerza que merece la pena al menos enumerar en este momento<sup>18</sup>. Ambas podrían aplicarse tanto a la vida litúrgica en el seminario como a la enseñanza de la liturgia.

La primera de ellas hace referencia a que los seminaristas son cristianos y futuros ministros. La propia vida cristiana y de fe, en comunión con Cristo cada vez más honda, en medio de un mundo secularizado. Este es humus para que el día de mañana puedan ser animadores de la fe de los demás: cultivar la propia experiencia cristiana. Pero además se preparan para ser ministros de la comunidad. La doble condición de cristianos y futuros ministros se debe armonizar y está presente en todos los ámbitos de la formación litúrgica.

En segundo lugar está la promoción del sentido litúrgico, que no es sólo el conocimiento de la liturgia ni tampoco es solamente la vivencia personal de la misma. Es una mentalidad donde está arraigado el sentido de lo sagrado y del misterio, también un sentido de lo ritual y del lenguaje propio (simbólico) de la liturgia y su pedagogía, y una capacidad para distinguir y discernir lo que

---

18 J. ALDAZÁBAL, «La formación litúrgica en el seminario», pp. 25-29.

en ella es esencial de lo que no lo es. Finalmente, un sentido de Iglesia, de la celebración comunitaria, de la Tradición, de no apropiarse de la liturgia ni de imponer gustos personales u otros criterios ajenos a la misma.

### 3.2. *La Ratio fundamentalis institutionis sacerdotalis*

La *Ratio fundamentalis institutionis sacerdotalis* es el documento marco que regula la formación al presbiterado en la Iglesia universal. Ha conocido diversas ediciones. La primera de ellas data del 6 de enero de 1970. Fue actualizada en el año 1983, incorporando sobre todo las referencias al nuevo Código de Derecho Canónico. Ambas ediciones fueron preparadas por la Congregación para la educación católica. Finalmente, el 8 de diciembre de 2016 fue promulgada una tercera edición, actualmente vigente, que es la que nos ocupa en este apartado<sup>19</sup>.

La asignatura de liturgia está descrita en el número 167. No aporta mucho respecto a FLS. Lo que sí supone una novedad importante es que la enseñanza de la liturgia está incluida dentro de las llamadas «materias ministeriales», es decir, aquellas que están más orientadas al futuro ejercicio del ministerio pastoral, que tendrá lugar en unas circunstancias concretas, preparándoles para ello. En concreto, leemos en el documento:

«De modo particular, conviene profundizar en el *ars celebrandi*, para enseñar a los seminaristas cómo se participa fructuosamente en los santos misterios y cómo se celebra la liturgia, siempre con respeto y fidelidad a los libros litúrgicos.»<sup>20</sup>

El resto del número se dedica a la homilía y al sacramento de la penitencia.

La liturgia, esta vez en forma de una sencilla introducción a la misma, está también incluida entre los contenidos que se proponen para el año propedéutico, etapa previa y preparatoria a los estudios de filosofía<sup>21</sup>.

### 3.3. *La constitución apostólica Sapientia Christiana*

Esta constitución apostólica, aún vigente a pesar de haber sido corregida en algunos aspectos, sigue hoy vigente. Trata sobre las facultades y las universi-

---

19 CONGREGACIÓN PARA EL CLERO, *El Don de la vocación presbiteral. Ratio Fundamental Institutionis Sacerdotalis*, L'Osservatore Romano, Ciudad del Vaticano 2016. En adelante se citará como RFIS.

20 RFIS 177.

21 RFIS 156.

dades eclesiásticas, y fue promulgada por el papa San Juan Pablo II el 15 de abril de 1979.

Respecto de la liturgia, el documento no habla expresamente de ella, pero las normas de la Sagrada Congregación para la Educación Católica la encuadran entre las disciplinas obligatorias del primer ciclo de las facultades, en concreto, dentro de las disciplinas teológicas<sup>22</sup>. Este reconocimiento es muy importante, porque confirma la base teológica de la ciencia litúrgica, en base a los números 5-12 de SC, como punto de partida y eje de toda la docencia de las asignaturas de liturgia.

### 3.4. *La exhortación apostólica postsinodal Pastores dabo vobis*

No nos centramos en este documento, sino que de pasada citamos uno de sus números, donde encuadra la educación litúrgica en el marco que le es propio:

«Para la formación espiritual de todo cristiano, y en especial de todo sacerdote, es muy necesaria la educación litúrgica, en el sentido pleno de una inserción vital en el misterio pascual de Jesucristo, muerto y resucitado, presente y operante en los sacramentos de la Iglesia.»<sup>23</sup>

### 3.5. *La constitución apostólica Veritatis Gaudium*

El 29 de septiembre de 2018, casi cuarenta años después de la *Sapientia Christiana*, el papa Francisco promulga una nueva constitución apostólica sobre las universidades y las facultades eclesiásticas, que incluye importantes novedades respecto a aquel documento. No tanto en lo que respecta al tema concreto de la liturgia, que tiene el mismo reconocimiento que en *Sapientia Christiana*.

### 3.6. *Proceso de Bolonia*

El año 2003 marca un hito en los estudios eclesiásticos en general, y, por tanto, también en la enseñanza de la liturgia en los centros eclesiásticos. Este es el año en que la Santa Sede se adhiere, en Berlín, al llamado «proceso de Bolonia», cuya pretensión era la de crear un espacio común europeo para los

---

<sup>22</sup> Sagrada Congregación para la Educación Católica, *Normas de la Sagrada Congregación para la Educación Católica en orden a la recta aplicación de la constitución apostólica «Sapientia Christiana»*, 29 de abril de 1979, art. 51.

<sup>23</sup> San Juan Pablo II, *Exhortación apostólica postsinodal «Pastores dabo vobis»* (25-3-1992), n. 48.

estudios universitarios y la homologación de los mismos, no solamente a nivel de titulación, sino también de metodología, programas y contenidos<sup>24</sup>.

Esta incorporación al «proceso de Bolonia» supone un replanteamiento de los estudios mismos, sobre todo a nivel de metodología. El protagonista del proceso educativo pasa a ser el alumno, y cada asignatura debe plantearse cuáles son las «competencias básicas» que el alumno debe desarrollar durante el proceso educativo. No se trata solamente del conocimiento teórico, sino también de habilidades prácticas y actitudinales. El profesor ha de plantear –elaborando una guía docente– y ha de guiar el proceso de aprendizaje del alumno, que se describe como «aprendizaje significativo». Es importante la interdisciplinariedad, la coordinación entre asignaturas, el planteamiento del trabajo en el aula y fuera de ella y, de cara al alumno, la atención personal y la autonomía individual. La evaluación tampoco se debe limitar únicamente al examen final presencial, y hay que tender hacia una evaluación continua.

La liturgia tiene una ventaja respecto de otras asignaturas, que es su dimensión práctica y vivencial. Aquí podemos entroncar con lo que dice la *Ratio* de 2016 sobre las «asignaturas ministeriales», y hacer así que la asignatura de liturgia no sea una mera adquisición de contenidos, sino que tenga una dimensión práctica –por ejemplo, el conocimiento concreto de las celebraciones a todos los niveles: histórico, teológico, litúrgico, práctico; el conocimiento y manejo de los libros litúrgicos, etc.– y actitudinal –en el fondo, estamos formando a los futuros presidentes de la celebración, de los cuales depende en buena medida que la renovación litúrgica vaya calando en las comunidades cristianas–.

Una desventaja enorme es la debilidad de la formación litúrgica hoy. Esto, que se ve también en otras dimensiones de la fe cristiana, se agudiza en el aspecto litúrgico: desconocimiento de la realidad teológica de la liturgia, de la asamblea, carencias de tipo histórico, desconocimiento de los libros litúrgicos de la reforma del Concilio Vaticano II y un modo de celebrar muchas veces bastante pobre<sup>25</sup>. Con este *humus*, que es una realidad en muchos de nuestros alumnos, debe contar también el profesor a la hora de plantear el proceso educativo, no desde el punto de vista derrotista, sino para mejorar nuestra docencia.

Un poco más adelante, cuando describamos en concreto cómo están planteadas las asignaturas de liturgia en el instituto teológico «San Fulgencio» veremos que estos criterios se han intentado plasmar, tanto en las guías docentes

---

24 G. SEGÚI, «La liturgia en el Proceso de Bolonia», en ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PROFESORES DE LITURGIA (ed.), *La formación litúrgica* (Culmen et fons 13), Centre de Pastoral litúrgica, Barcelona 2011, pp. 111-112. En todo este punto seguimos de cerca el artículo de este autor.

25 Cf. ÁLVAREZ, «La liturgia», p. 123.

que están a disposición de los alumnos como en el proceso educativo que esas guías docentes describen.

### 3.7. Síntesis

Todos estos documentos se plasman, en concreto, en una o dos asignaturas de liturgia, dependiendo de si estamos hablando de facultades o de institutos teológicos, situadas hacia el final de los años de la teología<sup>26</sup>. Más adelante comentaremos cómo aparecen en los distintos planes de estudios del instituto teológico «San Fulgencio».

Siguiendo la exposición del profesor L. F. Álvarez<sup>27</sup>, y añadiendo algún matiz a su planteamiento, podemos sintetizar algunas de las insistencias irrenunciables –que en muchos casos hoy son carencias graves– para las asignaturas de liturgia, hoy:

- Punto de partida teológico.
- Interdisciplinariedad (p.e., con la Teología Fundamental, la Sagrada Escritura o la Historia de la Iglesia).
- Coordinación muy especial con la Teología Sacramental –incluso compartiendo el mismo profesor–.
- Conocimiento de las distintas tradiciones litúrgicas en la Iglesia católica.
- Dimensión espiritual y mistagógica de la liturgia.
- Acceso directo y conocimiento de los textos y las fuentes.

## 4. EXIGENCIAS DEL PROFESOR DE LITURGIA

Como ha quedado dicho en apartados anteriores, el profesor de liturgia antes del Concilio Vaticano II no era un profesor preparado especialmente para ello, sino que se recurría a un profesor de otras áreas. El Concilio, consciente de la importancia de la formación litúrgica y de la enseñanza de esta manera, pide en el número 15 de SC:

«Los profesores que se elijan para enseñar la asignatura de sagrada Liturgia en los seminarios, casas de estudios de los religiosos y facultades

---

<sup>26</sup> Un estudio detallado de la panorámica de las asignaturas de liturgia en España en torno a 1990 se puede consultar en: J. LÓPEZ, «La enseñanza de la liturgia en los centros teológicos superiores de España», *Phase* 176 (1990) 121-134.

<sup>27</sup> Cf. ÁLVAREZ, «La liturgia», p. 128.

teológicas, deben formarse a conciencia para su misión en institutos destinados especialmente a ello.»

Precisamente porque se veía esta necesidad, y como fruto también del movimiento litúrgico, en el inmediato preconcilio, en 1961, el papa San Juan XXIII erige el *Pontificio Istituto Liturgico* en Roma, reorganizando así el *Istituto della Ricerca Liturgica*, que databa de 1950. En París funcionaba ya desde 1956 el *Institut Supérieur de Liturgie*, como parte de la facultad de teología del *Institut Catholique*. Desde 1947 ya funcionaba en Tréveris (Alemania) el *Deutches Liturgisches Institut*. Luego irán poco a poco surgiendo otras instituciones.

Esta es la razón, por ejemplo, de que el que había sido profesor de liturgia –y de muchas otras asignaturas– en los años 60 en nuestro seminario, D. José María Lozano, fuese enviado en el año 1968 a ampliar estudios, obteniendo la diplomatura en liturgia en el Instituto de Pastoral de Madrid, ampliándolos posteriormente en el *Institut Supérieur de Liturgie*, en París.

La instrucción FLS dedica varios números –en concreto del 51 al 54– al profesor de la asignatura de liturgia. Reitera que ha de ser «un profesor especial, preparado para la enseñanza de la liturgia y, en cuanto sea posible, especializado en uno de los Institutos destinados a este fin»<sup>28</sup>. Debe, además, estar formado no solamente en liturgia, sino en teología e historia. Respecto de su misión, el mismo número 51 afirma que no es solamente científica y técnica, sino que, dada la naturaleza peculiar de su asignatura, ha de ser también «mistagógica», llamada a introducir a los alumnos en la vida litúrgica y en su índole espiritual.

Los números siguientes –52 y 53– piden la coordinación del profesor de liturgia con otras asignaturas. Se insiste especialmente en los profesores de Sagrada Escritura, por la presencia tan importante de la Biblia en la liturgia, y luego se habla de otras materias teológicas.

Especialmente interesante es el segundo párrafo del número 54, que habla de los profesores de teología sacramental. Dice lo siguiente:

«Será conveniente tal vez en algunos seminarios que el mismo profesor de liturgia explique toda la doctrina sobre los sacramentos, con tal que esté verdaderamente preparado tanto en teología sacramental como en liturgia.»

Esto obedece a una realidad. La teología sacramental escolástica, que era la que se venía enseñando en los seminarios, basada sobre todo en el sacramento

---

28 FLS 51.

como *sacrum signum*, es decir, *invisibilis gratiae visibilis forma*, era una visión donde el *sacramentum tantum* era la materia y la forma, mientras que la *res sacramenti* era la gracia sacramental. El sacramento, por tanto, se cosifica, y se analiza desde la teoría hilemórfica aristotélica. Falta en este planteamiento la visión patristica, sobre todo agustiniana, del sacramento como acción. Apenas aparece el sacramento como acción litúrgica. Así pues, que el mismo profesor de liturgia pudiese explicar los sacramentos, o al menos la sacramentología general –el tratado *De sacramentis in genere*– resultaría sin duda enriquecedor. No solamente la instrucción FLS plantea esto: ya está de alguna manera anunciado en OT 16 y en la propia impostación de la segunda parte del *Catecismo de la Iglesia Católica*, «La celebración del misterio», que sustituye la tradicional denominación por la de «la economía sacramental»<sup>29</sup>.

Esta es la razón por la que, desde el comienzo, se unió en nuestro Instituto Teológico la sacramentología fundamental a la introducción general a la liturgia, tal y como veremos en el punto siguiente.

## **5. LA FORMACIÓN LITÚRGICA EN EL INSTITUTO TEOLÓGICO «SAN FULGENCIO»**

En este apartado solamente nos referimos a las asignaturas de liturgia del ciclo institucional del instituto teológico, y no a los estudios de Ciencias Religiosas, donde también hay una asignatura de introducción a la liturgia, tanto en modalidad presencial –ISCR «San Fulgencio»– como a distancia –ISCR «San Dámaso», extensión de Murcia–.

Los seminaristas de la diócesis de Cartagena, como es bien sabido, estuvieron estudiando en la facultad de teología de Granada durante los años 1967 y 1986. En el curso 1986/1987 los alumnos que quedaban en Granada continúan su formación allí, pero se comienzan los estudios filosóficos de vuelta en Murcia. Como la sede prevista para el seminario y el instituto teológico –el edificio del antiguo seminario menor de San José– no estaba aún concluida, las clases se empiezan a impartir en el antiguo monasterio de los Jerónimos, donde también vivían provisionalmente los seminaristas. En 1988 se concede la afiliación «ad

---

29 Cf. F. AROCENA, «La enseñanza de la liturgia en España», en ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PROFESORES DE LITURGIA (ed.), *El siglo de la liturgia*, Centre de Pastoral Litúrgica, Barcelona 2009, 237-238. Se puede consultar también, en la misma obra en colaboración: D. BOROPIO, «Sobre la docencia de la liturgia y de los sacramentos», en ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PROFESORES DE LITURGIA (ed.), *El siglo de la liturgia*, Centre de Pastoral Litúrgica, Barcelona 2009, 241-243.

experimentum», por un quinquenio, a la facultad de teología de la Universidad Pontificia de Salamanca.

En la versión original del plan de estudios ha habido siempre dos asignaturas en el ámbito de la liturgia, lo cual se mantendrá en las reformas sucesivas. La primera de ellas, con cinco horas semanales, se imparte en quinto, y lleva por título «Liturgia fundamental». Dentro de estas horas se imparte también la Sacramentología General. La otra asignatura se imparte en sexto, y lleva por título «Liturgia especial».

La asignatura «Liturgia fundamental» se imparte por primera vez en el curso 1989/1990. Ese curso y el siguiente el profesor es D. José Antonio Granados Baeza, sacerdote de la diócesis, director del secretariado diocesano de liturgia, licenciado en filosofía y en teología. A partir del curso 1992/1993 y hasta el 2002/2003 asumirá la docencia de esta asignatura D. José María Lozano Pérez, también sacerdote diocesano, canónigo prefecto de liturgia de la Santa Iglesia Catedral, licenciado en teología por la facultad de teología de la Universidad Pontificia de Salamanca y diplomado en liturgia por el Instituto Católico de París. Después de su retiro asumirá la asignatura durante tres cursos el P. Diego Romera, actualmente monje cisterciense en Santa María de Huerta, por aquél entonces recién licenciado en liturgia en el Pontificio Instituto Litúrgico de Roma. Desde el curso 2006/2007 hasta la actualidad la asignatura ha sido impartida por D. Ramón Navarro Gómez, sacerdote diocesano, licenciado en teología por la facultad de teología «San Vicente Ferrer» de Valencia y en liturgia por el Pontificio Instituto Litúrgico de Roma. Durante este último tiempo hay varias reformas en el plan de estudios y las asignaturas se tienen que adaptar al proceso de Bolonia. El nombre actual de la asignatura es «Introducción general a la liturgia y a los sacramentos», y tiene 7,5 ECTS de carga docente –cinco horas semanales presenciales–. Se está estudiando cambiar el nombre sencillamente a «Liturgia I y Sacramentología»

La otra asignatura, llamada originalmente «Liturgia Especial», de tres horas semanales de docencia, se impartía en el sexto curso de los estudios de bachillerato en teología. Comenzó a impartirse en el curso 1989/1990 por el profesor D. José María Lozano. Luego sería asumida por el P. Diego Romera y más tarde por D. Ramón Navarro, en los mismos años indicados para la otra asignatura. Actualmente la denominación es simplemente «Liturgia», y tiene 6 ECTS de carga docente –cuatro horas semanales–. Se estudia cambiar el nombre a «Liturgia II».

Se ve fácilmente que quienes más tiempo han impartido ambas asignaturas han sido D. José María Lozano y D. Ramón Navarro.

D. José María Lozano dedicaba la asignatura de quinto a una introducción general a la liturgia. El libro de texto que seguía era el de A. G. Martimort<sup>30</sup>, extraordinario manual del que fuese canónigo de la catedral de Toulouse y uno de los grandes nombres de la reforma litúrgica postconciliar. La tercera edición de este manual se publicó prácticamente al acabar el concilio, en 1965, y luego se publicaría una versión renovada y actualizada, que en francés ocupaba cuatro volúmenes y que Herder publicó en uno solo, de grosor aterrador para los alumnos que lo veían por primera vez. Este libro de referencia lo utilizaba Don José María para ambas asignaturas.

En la asignatura de quinto se veían temas como la definición de liturgia según el Concilio Vaticano II, la liturgia como diálogo entre Dios y su pueblo –biblia y liturgia, canto, etc.–, los signos –simbolismo litúrgico, liturgia como acción, etc.–, la liturgia como celebración, los ministerios, la liturgia como ejercicio del sacerdocio de Cristo, la teología litúrgica, etc. Quizás el programa adolecía un tanto de la dimensión histórica. La asignatura de sexto se centraba sobre todo en la eucaristía.

En la época de D. José María ambas asignaturas eran cíclicas: un año se impartía la de quinto y al siguiente la de sexto.

La configuración actual de las asignaturas se remonta al momento en que asume la docencia D. Ramón Navarro, y tiene un punto de inflexión en la última reforma del plan de estudios, en el que las asignaturas pasan a tener la carga docente actual. Con su configuración definitiva se comienzan a impartir en los cursos 2014/2015 la «Introducción general a la liturgia y a los sacramentos» y el curso 2015/2016 la «Liturgia». Ambas asignaturas se imparten todos los años.

El libro que sirve como base a la docencia es ahora un manual español, el de D. Julián López<sup>31</sup>, obispo de Ciudad Rodrigo cuando lo publicó y actualmente obispo de León y presidente de la Comisión Episcopal de Liturgia. Es un manual mucho más breve que el de Martimort y posiblemente más asequible para los alumnos. También se utiliza en ambas asignaturas.

En la asignatura de quinto se plantean tres bloques de docencia. El primero sería la base de la ciencia litúrgica: un tema amplio de teología litúrgica y otro de historia de la liturgia, completado con una presentación de las distintas liturgias orientales y occidentales no romanas. El segundo bloque es un estudio sistemático de la celebración litúrgica –noción de celebración, asamblea y

---

30 A. G. MARTIMORT, *La Iglesia en Oración*, Herder, Barcelona 1987. Una presentación de este manual y de los otros que han tenido relevancia en la enseñanza de la liturgia postconciliar se encuentra en: L. MALDONADO, «Los grandes manuales para la enseñanza de la liturgia», *Phase* 179 (1990) 109-119.

31 J. LÓPEZ, *La liturgia de la Iglesia*.

ministerios, Palabra de Dios, música, eucología, simbolismo litúrgico, lugar y espacio, etc.–. El tercer bloque aborda la relación entre liturgia y vida –pastoral y espiritualidad litúrgica, derecho litúrgico, etc.–. En esta asignatura se imparte también la Sacramentología general. Los alumnos realizan pequeños trabajos de aplicación de los distintos temas y hay sesiones tipo seminario para la parte sistemática de la Sacramentología General.

La asignatura de sexto, impartida en un momento en que, por lo general, los alumnos son ordenados diáconos, se centra en las distintas celebraciones: un tema amplio sobre la eucaristía, otro sobre la liturgia de los sacramentos y un tercero sobre la de los sacramentales. Luego se estudia el año litúrgico –noción de año litúrgico, domingo y tiempos litúrgicos– para acabar con unos temas sobre liturgia de las horas. La orientación de la asignatura, especialmente en lo que respecta a las celebraciones, tiene tres direcciones: histórica, teológica y celebrativa. Aprovechando la ampliación de los ECTS de esta asignatura en la última reestructuración del plan de estudios se ha incluido –antes era imposible– el estudio directo del misal y de los distintos rituales, en sesiones prácticas.

La evaluación de ambas asignaturas se hace por medio de exámenes orales –tres en el caso de la asignatura de quinto, uno final en la de sexto–, y la nota se complementa con los trabajos guiados por el profesor, las exposiciones y la asistencia y participación en clase.

## **6. LA ENSEÑANZA DE LA LITURGIA Y LA VIDA LITÚRGICA EN EL SEMINARIO**

Cómo ha de ser la formación litúrgica en el seminario es algo que está descrito en multitud de estudios. Aquí cabría destacar la instrucción FLS y la *Ratio*, antes mencionados con respecto a la enseñanza académica de la liturgia, y numerosos estudios al respecto<sup>32</sup>. No es el propósito de esta reflexión, por lo

---

32 Por ejemplo, ALDAZÁBAL, «La formación litúrgica», p. 33ss. El autor insiste en que esa formación litúrgica no está orientada exclusivamente hacia el futuro ejercicio del ministerio, sino al aquí y ahora de la propia vivencia litúrgica. Aboga por celebraciones ejemplares, vivas y de calidad, evidentemente comunitarias. Luego habla sobre la predicación y la liturgia de las horas, el sacramento de la reconciliación, el domingo y el año litúrgico, y, finalmente, sobre la necesidad de cuidar la celebración de las ordenaciones. Otros trabajos sobre el tema: J. BABURÉS, «La formación litúrgica en la experiencia vital del seminario», *Phase* 176 (1990), 135-141; A. BUGEDA, «Formación y vida litúrgica en los seminarios», en ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PROFESORES DE LITURGIA (ed.) *La formación litúrgica* (Culmen et fons 13), Centre de Pastoral litúrgica, Barcelona 2011, pp. 129-145; D. FERNÁNDEZ, «La formación y la vida litúrgica de los sacerdotes», en ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PROFESORES DE LITURGIA (ed.), *La*

que no vamos a hacer una exposición sobre ese tema: formación para adquirir un sentido litúrgico, celebración de la eucaristía en el ámbito del seminario, preparación par las ordenaciones, etc. Simplemente queríamos acabar este trabajo planteando varios aspectos, a nuestro modo de ver fructíferos, en los que se da la colaboración con el Seminario por parte del profesor de liturgia –también en la actualidad delegado episcopal– para que esa formación litúrgica se lleve adelante.

Un primer ámbito sería propiamente el de las consultas concretas sobre el modo de celebrar en el Seminario. Consultas que a veces son puntuales, en los tiempos entre clases, otras surgen con ocasión de charlas de formación o incluso en las mismas asignaturas, aunque se puedan salir del tema estudiado en cada momento. En cualquier caso contribuyen a una permanente revisión de las celebraciones del Seminario y una valoración de las celebraciones que viven en las parroquias, y a crear la conciencia en los seminaristas del tesoro que supone la celebración y la importancia del *ars celebrandi*, como presupuesto necesario para la *actuosa participatio*.

Luego cabría destacar las distintas charlas, cursillos, etc., que se organizan en el Seminario, complementando así la docencia académica de la liturgia. Algunas se hacen con el primer curso, justo en el ingreso –introducción general a la liturgia de las horas–; otras con motivo de los tiempos litúrgicos; algunas más puntuales –presentación de la tercera edición del Misal, o introducción a alguna celebración puntual, como la dedicación de iglesias, con motivo de la dedicación de la capilla del Seminario Menor–. Suponen una aproximación a la liturgia menos académica, más mistagógica y más práctica.

Finalmente, un campo que produce un especial fruto es la preparación de las celebraciones diocesanas, presididas normalmente por el obispo, donde los seminaristas acuden a prestar el servicio de acólitos, diáconos, etc. FLS planteaba la posibilidad incluso de preparar celebraciones en el marco de las asignaturas. La posibilidad de hacerlo realmente, explicando también los criterios de fondo, las variantes utilizadas, etc., sin duda enriquecen la formación litúrgica de nuestros seminaristas.

---

*formación litúrgica* (Culmen et fons 13), Centre de Pastoral litúrgica, Barcelona 2011, pp. 101-110; R. GONZÁLEZ, «La vida y la formación litúrgica de los candidatos al sacerdocio», *Seminarios* 39 (1993) 431-449; F. PALUDO, «La dimensión litúrgica en los seminarios», *Phase* 239 (2000), 391-415; V. PINDADO, «Los futuros presidentes de la celebración y su sentido actual de la liturgia», *Phase* 112 (1979), 313-320; J. LÓPEZ, «El carácter mistagógico de la formación litúrgica de los futuros presbíteros. Ante el sínodo de 1990», *Salmanticensis* 37 (1990) 417-433.